

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 004 -IETSI-ESSALUD-2016**

Lima, 19 FEB 2016

VISTA:

La Carta N° 36-DETS-IETSI-ESSALUD-2016, el Informe Técnico N° 017-SDEPFyOT-DETS-IETSI-ESSALUD-2016, el Dictamen Definitivo de Uso de Petitorio Farmacológico N° 001-SDEPFyOT-DETS-IETSI-2016 "Inclusión del Producto Farmacéutico Lípidos 20% para Nutrición Parenteral Total" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del Artículo de la Ley N° 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y sus derecho habientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 944-GG-ESSALUD-2011, de fecha 17 de junio de 2011, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, órgano desconcentrado que tiene entre sus funciones, aprobar la incorporación de tecnologías sanitarias aplicadas en ESSALUD;

Que, por Resolución de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 1-IETSI-ESSALUD-2015 se aprobó la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2015 "Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de Essalud", la cual regula entre otros aspectos, el procedimiento de inclusión de productos farmacéuticos al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales -PNUME y sus Listas Complementarias;

Que, la Sub Dirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a fin de atender las solicitudes formuladas por diferentes órganos desconcentrados, procedió a revisar las especificaciones técnicas del producto farmacéutico Lípidos 20% x 250 mL a 500mL que se encuentra en el Petitorio Farmacológico de Essalud vigente desde el año 2011;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2015/MINSA, de fecha 25 de junio del 2015, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales - PNUME para el Sector Salud, el mismo que no incluye el producto farmacéutico Lípidos 20% x 250 mL a 500mL;

Que, como parte del procedimiento para aprobar la inclusión del producto Lípidos al Petitorio Farmacológico de Essalud, con una especificación técnica diferente, se realizó la consulta a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, quien mediante Oficio N° 230-2016-DIGEMID DG-DAUM-SEMETS/MINSA, señaló que "los productos farmacéuticos para ser utilizados en la elaboración de fórmulas parenterales y enterales no están siendo considerados para su inclusión en el Petitorio Nacional Único de



